Licitaciones

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1168:-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 111/2021 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES QUIRURGICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA" – AD REFERENDUM - ID N° 404.724.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado con el LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 111/2021 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES QUIRURGICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA" – AD REFERENDUM - ID N° 404.724; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 111/2021 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES QUIRURGICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA" – AD REFERENDUM - ID N° 404.724, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Memorándum DLIC/DOC N° 1818/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes originales del llamado de referencia para la verificación y firma correspondiente, de manera a continuar con los procesos de la contratación.

Que obra en el expediente la Nota DGGIES/DG N° 4664/2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, remitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, otorga su visto bueno para que se inicien trámites administrativos de rigor del presente llamado.

Que se visualiza en el expediente el DICTAMEN DOC N° 341/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, por el cual considerando que el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado "ADQUISICIÓN DE PAQUETES QUIRURGICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA" – AD REFERENDUM - ID N° 404.724", fue realizado por la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto; concluye: "En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas, emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2° de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad".

Que el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 - De Contrataciones Públicas", en el Art. 33 dispone que los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1168.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 111/2021 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES QUIRURGICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA" – AD REFERENDUM - ID N° 404.724.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 111/2021 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES QUIRURGICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA" – AD REFERENDUM - ID N° 404.724, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Memorándum DLIC/DOC N° 1818/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, también sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, y propone la designación para el efecto a los representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y de la Dirección Financiera.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1278/2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer según Dictamen A.J. Nº 2657, de fecha 22 de diciembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 111/2021 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES QUIRURGICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA" – AD REFERENDUM - ID N° 404.724.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1168.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 111/2021 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES QUIRURGICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA" – AD REFERENDUM - ID N° 404.724.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

Artículo 3º. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres de ofertas, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03.

Artículo 4º. Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 111/2021 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES QUIRURGICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA" – AD REFERENDUM - ID N° 404.724; el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso.

Artículo 5º. Disponer que el citado Comité esté integrado por representantes de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- Uno (01) de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Uno (01) Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
- Uno (01) de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Artículo 6º. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. VICTOR HERNÁN MARTÍNEZ
MINISTRO SUSTITUTO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

/lbr
SIMESE N° 204.232/21.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - IBS - DOC
FECHA 30-12-21 HORA 07:42
204232/21 FIRMA

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del **INTERIOR**

Decreto N° 6505 -

POR EL CUAL SE OTORGA PERMISO AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA SUSTITUTO.

Asunción, 23 de diciembre de 2021

VISTO: *Las prescripciones contenidas en el artículo 240, última parte, de la Constitución de la República del Paraguay; y*

CONSIDERANDO: *Que la mencionada norma establece que en caso de ausencia temporal de un Ministro, el Poder Ejecutivo designará al Viceministro que lo sustituirá.*

Que el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social solicita permiso para ausentarse de sus funciones del 26 de diciembre de 2021 al 16 de enero de 2022, por motivos particulares. En consecuencia, corresponde designar al Viceministro que sustituirá al titular mientras dure su ausencia.

N° 1848.-

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- *Otórgase permiso al señor* ***Julio César Borba Vargas,*** *Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, para ausentarse de sus funciones del 26 de diciembre de 2021 al 16 de enero de 2022, por motivos particulares.*

Art. 2°.- *Desígnase al señor* ***Víctor Hernán Martínez Acosta,*** *Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, como Ministro Sustituto de Salud Pública y Bienestar Social mientras dure la ausencia del titular de la mencionada Secretaría de Estado.*

Art. 3°.- *El presente decreto será refrendado por el Ministro del Interior.*

Art. 4°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

CEXTER/2021/6884

Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY